

Lanús, 30 AGO 2019

VISTO

Que en el Decreto N° 12, de fecha 02 de Enero de 2019, se establece el pago a los profesionales que figuran en el Anexo I, mediante el Programa "AUTONOMIA JOVEN" durante el período que transcurre desde los meses de Enero a Diciembre de 2019, y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 37, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2 del presupuesto de gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de Septiembre de 2019, al Sr. Ysrael Castro Motavan, DNI N° 95.772.638, presenta su renuncia, rescindiendo de esta forma su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir del 1° de Septiembre de 2019, el contrato de obra, del Sr. Ysrael Castro Motavan, DNI N° 95.772.638, aprobado por Decreto Municipal N° 12/19, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 89350/18.-

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Lic. Damián Ariel Sala y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL